

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

12261 Orden CUL/2071/2010, de 2 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 373, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la Sección celebrada el día 22 de junio de 2010 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 23 de julio de 2010, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 373.—Archivo fotográfico de Amador Herraíz Loranca incluyendo tomos hasta un total de 52 archivos, cada uno aproximadamente con 100 fotografías y fotocopias numeradas. Obra indispensable para el estudio del mueble español moderno. Incluyendo un tomo de altares, 4 tomos de aparatos, 6 de apliques, 3 de armarios, uno de bancos, dos de banquetas, uno de bares, etc.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil euros (4.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 2 de julio de 2010.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.